

ANEXO IV

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **Serena Infra II, FCR**

Identificador de entidad jurídica: **V16370702**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Realizó un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el ____% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**.



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Serena Infra II FCR, en adelante "Serena" o el "Fondo", es un producto financiero que promueve características medioambientales y sociales. Serena promueve características sociales y medioambientales a través de la inversión en infraestructuras de movilidad, medioambientales y sociales, tales como:

- Medioambientales: protección del agua y del suelo, implantación de sistemas eficientes de gestión de residuos, integración de la mitigación contra el cambio climático e implementación de soluciones eficientes y de bajas emisiones en los proyectos.
- Sociales: reducción de la desigualdad, promoción de la cohesión y la integración sociales, inversión en capital humano, apoyo al desarrollo del capital humano, sanidad de alto nivel, desarrollo de instalaciones digitales y educativas para asistir a comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

Para garantizar que estas características medioambientales y sociales sean promovidas, Serena

implementa un enfoque de sostenibilidad en todas las fases del ciclo de inversión:

- Período de pre-inversión:
 - o Filtrado selectivo de proyectos mediante una lista de exclusiones y restricciones, siguiendo los acuerdos de la UE y las regulaciones e iniciativas internacionales, tales como el Convenio de Basilea, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o los Convenios Fundamentales de Derechos Humanos de la OIT, entre otros.
 - o Serena se compromete a identificar, categorizar y evaluar todos los riesgos e impactos medioambientales, climáticos y sociales relevantes asociados a cada proyecto. Esto se logra mediante la integración de una evaluación exhaustiva en cada proyecto: evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS"), evaluación ASG, alineación con el cambio climático y la Taxonomía de la UE. Este análisis proporciona al equipo de inversión información clara para determinar si un proyecto está alineado con la Política de Inversión Sostenible de Serena y cumple con el compromiso de promover características medioambientales y sociales.
 - o Podrán llevarse a cabo estudios adicionales específicos en colaboración con partes externas para evaluar aspectos concretos de sostenibilidad de cada proyecto, incluyendo, por ejemplo, una Evaluación de la Vulnerabilidad al Riesgo Climático para determinar la alineación del proyecto con el objetivo sostenible de Adaptación al Cambio Climático en el marco de la Taxonomía de la UE.
- Período de post-inversión:
 - o Serena se compromete a monitorizar y reportar el desempeño ASG de cada proyecto.
 - o Adicionalmente, los proyectos podrán incluir planes medioambientales y/o sociales, con medidas correctivas de implementación.
 - o La información se recopila a través de los equipos directivos de las empresas participadas en forma de KPIs ASG.

Durante el período de referencia (1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2025), Serena Infra II SCA FCR promovió características medioambientales y sociales a través de su cartera de inversiones en infraestructuras, principalmente en el sector del transporte, en línea con la información precontractual.

En el ámbito medioambiental, la cartera mantuvo una exposición nula a actividades relacionadas con combustibles fósiles (0%) y registró unas emisiones totales de GEI de 1.717,06 tCO₂e. Las infraestructuras de transporte contribuyen a la promoción de soluciones de movilidad eficientes y de bajas emisiones, en consonancia con la característica de mitigación del cambio climático descrita en la información precontractual.

En el ámbito social, las inversiones en infraestructuras de transporte fomentan la cohesión social y la conectividad territorial, promoviendo el acceso a la movilidad para comunidades económica y socialmente integradas, en línea con las características descritas en la información precontractual. No se registraron infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ni de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, ni condenas ni multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno en ninguna de las empresas participadas.

Todas las empresas participadas cumplen con los criterios de exclusión y restricción de Serena. La cobertura de datos alcanzó el 100% para la mayoría de los indicadores, con excepciones limitadas atribuibles al perfil de fase inicial de determinados activos cuyas capacidades de reporte están aún en desarrollo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Serena ha considerado las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad durante el período de referencia (1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2025), de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022.

Durante el período de referencia, Serena Infra II FCR promovió características medioambientales y sociales a través de su cartera de inversiones en infraestructuras, principalmente en el sector del transporte, en línea con la información precontractual. Todas las empresas participadas cumplen con los criterios de exclusión y restricción de Serena y han superado satisfactoriamente la evaluación de sostenibilidad previa a la inversión, incluyendo el proceso de due diligence ASG.

Al tratarse del primer año completo de divulgación de datos PIA en el marco del reporte periódico SFDR, no se dispone de comparación con el período anterior. Durante el período de referencia, la cartera se amplió mediante dos nuevas inversiones, A1-A6, una concesión de carreteras en los Países Bajos, y la línea de alta velocidad de Oporto-Aviero, ambas habiendo superado satisfactoriamente la evaluación de sostenibilidad previa a la inversión de Serena antes del cierre.

En el ámbito medioambiental, la cartera mantuvo una exposición nula a actividades relacionadas con combustibles fósiles (0%). En el ámbito social, no se registraron infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ni de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, ni condenas ni multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno en ninguna de las empresas participadas.

La cobertura de datos alcanzó el 100% para la mayoría de los indicadores. Las excepciones limitadas son atribuibles a la falta de disponibilidad de determinados datos de A1-A6, cuyo peso relativamente mayor en comparación con otras empresas de la cartera tiene un impacto proporcionalmente mayor en la cobertura global de la cartera para los indicadores afectados. Al tratarse del primer ciclo de reporte para A1-A6, Serena espera que la inversión amplíe progresivamente su provisión de datos en períodos posteriores, a medida que el marco de reporte ASG se consolide en los procesos de gestión del activo.

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

Al tratarse del primer año completo de divulgación de datos de principales incidencias adversas en el marco del reporte periódico SFDR, no se dispone de comparación con el período anterior.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/A – el Fondo no realiza ni ha realizado inversiones sostenibles a efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “SFDR”).

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/A – el Fondo no realiza ni ha realizado inversiones sostenibles a efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “SFDR”).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/A

- *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

N/A

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Serena ha considerado las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad durante el período de referencia (1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2025).

Serena considera el impacto de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad mediante los siguientes indicadores de principales incidencias adversas ("Indicadores PIA"), basados en el Anexo I del Reglamento Delegado SFDR:

- Todos los Indicadores PIA obligatorios aplicables a inversiones en empresas participadas enumerados en los números 1 a 14 del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado SFDR;
- Los Indicadores PIA del Cuadro 2 del Anexo I del Reglamento Delegado SFDR relativos a especies naturales y zonas protegidas y a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad; y
- Los Indicadores PIA del Cuadro 3 del Anexo I del Reglamento Delegado SFDR relativos a la tasa de accidentes, las inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo, y el número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno.

Serena ha empleado sus mejores esfuerzos para recopilar datos sobre los Indicadores PIA de cada empresa de la cartera. Por "mejores esfuerzos" se entiende el compromiso de obtener datos sobre los Indicadores PIA de los equipos directivos de las empresas participadas o, en su caso, mediante investigación adicional, cooperación con proveedores de datos externos o expertos especializados, o la adopción de supuestos razonables. En general, Serena depende de los datos PIA proporcionados por los equipos directivos de sus empresas participadas y trabajará con ellos para mejorar continuamente la calidad de los datos aportados.

INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Categoría	Indicador	Performance - YE2025	Unidad	Cobertura
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Emisiones de GEI de ámbito 1	110.54	Toneladas de CO ₂ e	100.00%
	Emisiones de GEI de ámbito 2	47.63	Toneladas de CO ₂ e	100.00%
	Emisiones de GEI de ámbito 3	1,558.89	Toneladas de CO ₂ e	77.12%
	Emisiones totales de GEI	1,717.06	Toneladas de CO ₂ e	100.00%
Huella de carbono	Huella de carbono	65.42	Toneladas de CO ₂ e / Millones EUR invertidos	100.00%
Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	39.20	Toneladas de CO ₂ e / Millones EUR de ingresos de las empresas participadas	78.84%
Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas participadas activas en el sector de los combustibles fósiles	0%	%	100.00%
Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas participadas procedente de fuentes de energía no renovables en comparación con fuentes de energía renovables, expresada como porcentaje del total de fuentes de energía	95.6%	%	100.00%

Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millón EUR de ingresos de las empresas participadas, por sector de alto impacto climático	0.00	GWh / Millones EUR de ingresos de las empresas participadas	100.00%
Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas participadas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas, cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	83%	%	100.00%
Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas participadas por millón EUR invertido, expresadas como media ponderada	0.00	Toneladas / Millones EUR invertidos	38.65%
Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generados por las empresas participadas por millón EUR invertido, expresadas como media ponderada	0.00	Toneladas / Millones EUR invertidos	48.40%

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Categoría	Indicador	Performance - YE2025	Unidad	Cobertura
Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas participadas que han estado implicadas en infracciones de los principios del Pacto Mundial de las ONU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0%	%	100.00%
Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas participadas sin políticas para supervisar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las ONU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, o sin mecanismos de gestión de reclamaciones para abordar las infracciones	31%	%	100.00%
Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas participadas	8.1%	%	48.40%
Diversidad de género de la junta directiva	Proporción media entre el número de mujeres y el número total de miembros de los consejos de administración de las empresas participadas, expresada como porcentaje del total de miembros	33.1%	%	100.00%
Exposición a armas controvertidas	Proporción de inversiones en empresas participadas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0.0%	%	100.00%

INDICADORES ADICIONALES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Categoría	Indicador	Performance - YE2025	Unidad	Cobertura
Especies naturales y zonas protegidas	Proporción de inversiones en empresas participadas cuyas operaciones afectan a especies amenazadas	82.5%	%	100.00%
	Proporción de inversiones en empresas participadas sin políticas de protección de la biodiversidad que abarquen sitios operativos en propiedad, arrendados o gestionados en una zona protegida o en una zona de alto valor biológico fuera de zonas protegidas	1.7%	%	100.00%

INDICADORES ADICIONALES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Categoría	Indicador	Performance - YE2025	Unidad	Cobertura
Tasa de accidentes	Tasa de accidentes en las empresas participadas, expresada como media ponderada	0.00	Nº de accidentes / Nº de empleados ETC	100.00%
Inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	Número de condenas e importe de las multas por infracciones de las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno por parte de las empresas participadas	48.4%	%	100.00%
Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno	Número de condenas e importe de las multas por infracciones de las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno por parte de las empresas participadas	0.00	Nº	100.00%
Importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno	Número de condenas e importe de las multas por infracciones de las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno por parte de las empresas participadas	0.00	Nº	100.00%

Descripción de las políticas para identificar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Due diligence de sostenibilidad

En el marco del análisis de sostenibilidad, Serena requiere a cada empresa de la cartera, cuando sea posible, que se comprometa a reportar sobre los Indicadores PIA, proporcionándoles una plantilla específica que cubre todos los indicadores PIA obligatorios (números 1 a 14 del Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado SFDR), los indicadores PIA adicionales seleccionados por Serena (Cuadros 2 y 3 del Anexo I) y cualquier métrica de sostenibilidad adicional necesaria para fines específicos de seguimiento y reporte..

Reporte

A lo largo de la campaña de recopilación de datos, el equipo ASG de Serena se comprometió con los equipos directivos de las empresas participadas, cuando fue posible con carácter trimestral, para supervisar el avance del proceso de recopilación de datos y revisar la calidad de los datos recibidos a medida que estaban disponibles. De conformidad con los requisitos reglamentarios, las empresas participadas estaban obligadas a proporcionar los datos PIA solicitados al menos una vez al año. Los datos recibidos de cada empresa participada fueron posteriormente consolidados a nivel del fondo, siguiendo las directrices y metodologías reglamentarias aplicables.

Metodología y enfoque para el cálculo de los Indicadores PIA

Serena adoptó el enfoque de "cumplimiento" ("Comply") para la consideración de los Indicadores PIA de conformidad con el SFDR. Dado que Serena invierte directamente en activos de infraestructura a través de vehículos de propósito especial ("SPVs"), los datos de entrada consisten en los Indicadores PIA reportados directamente por cada SPV, que son posteriormente consolidados a nivel del fondo sobre la base de la inversión de Serena en cada SPV.

Limitaciones metodológicas

En el contexto de la metodología desarrollada y adoptada por Serena, deben tenerse en cuenta las siguientes limitaciones al analizar e interpretar los resultados obtenidos:

- Falta de madurez del mercado de infraestructuras: el reporte ASG y de PIA se encuentra aún en una fase incipiente de desarrollo en el mercado de activos privados de infraestructura. Las empresas participadas que operan como SPVs carecen frecuentemente de funciones dedicadas al reporte ASG y de metodologías establecidas para la recopilación de datos PIA, lo que resulta en enfoques heterogéneos y niveles variables de calidad de los datos.
- Fiabilidad limitada de los datos: la verificación de la exactitud de los datos reportados por los SPVs es particularmente compleja, dada la ausencia de marcos de reporte estandarizados a nivel de activo. Esta limitación solo puede mitigarse mediante un compromiso continuado con los equipos directivos de las empresas participadas durante la fase de recopilación de datos.
- Cobertura limitada de datos: los datos recibidos de las empresas participadas no siempre representan una cobertura del 100%, ya que los SPVs pueden enfrentarse a dificultades para recopilar determinadas métricas de sus actividades operativas, en particular para indicadores medioambientales que requieren sistemas de medición o verificación por terceros.
- Claridad regulatoria: las directrices reglamentarias para el cálculo de determinados Indicadores PIA en el marco del Reglamento Delegado SFDR no siempre son directamente aplicables a activos de infraestructura mantenidos a través de SPVs, lo que genera dificultades para calcular o interpretar ciertos indicadores de manera coherente con la intención regulatoria.

Con sujeción a las limitaciones anteriores, a continuación, se presenta la información sobre las principales incidencias adversas del fondo sobre los factores de sostenibilidad, medida mediante los Indicadores PIA indicados, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% Activos*	País
Lusoponte	Transporte - carreteras	15.9%	Portugal
Douro Interior	Transporte - carreteras	8.1%	Portugal
High-Speed Train	Transporte – red ferroviaria	20.8%	Portugal
Arenaways	Transporte – red ferroviaria	1.1%	Italia
A1-A6	Transporte - carreteras	53.9%	Países Bajos

*% activos se calcula sobre el capital invertido del Fondo

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es desde 28/06/2024 a 31/12/2024



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

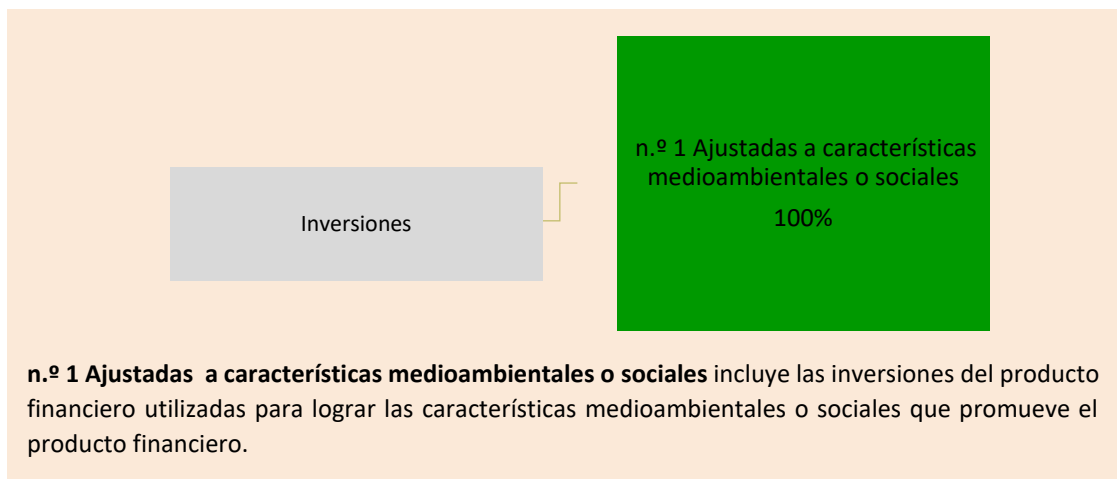
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

Serena promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene la inversión sostenible como objetivo ni realiza inversiones sostenibles. La generación de impactos positivos se entiende a través de la promoción de características sociales y medioambientales, tales como la protección del agua y del suelo, la implantación de sistemas eficientes de gestión de residuos, la integración de la mitigación contra el cambio climático, la implementación de soluciones eficientes y de bajas emisiones, la reducción de la desigualdad, la promoción de la cohesión e integración social, la inversión en capital humano, el apoyo al desarrollo del capital humano, la sanidad de alto nivel, y el desarrollo de instalaciones digitales y educativas para asistir a comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

--- ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Durante el período de referencia (1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2025), el 100% del capital invertido del Fondo fue asignado a inversiones que promueven las características medioambientales y/o sociales descritas anteriormente. Las posiciones de tesorería y liquidez quedan excluidas del cómputo de la asignación de activos, en la medida en que no representan la actividad inversora real del Fondo en activos de infraestructura. El Fondo no invirtió en activos no alineados con las características medioambientales y sociales promovidas ni en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.



- **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Durante el período de referencia (1 de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2025), las inversiones del Fondo se realizaron en el sector de la movilidad, más específicamente en los siguientes subsectores: infraestructuras de carreteras e infraestructuras ferroviarias.

Para cumplir con la Taxonomía de la UE, los criterios para **combustibles fósiles** incluyen limitaciones en las emisiones y la transición hacia energía totalmente renovable o combustibles bajos en carbono antes de finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten directamente que otras actividades contribuyan de manera sustancial a un objetivo ambiental.

Las **actividades transitorias** son aquellas para las cuales aún no existen alternativas bajas en carbono y, entre otros aspectos, presentan niveles de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor desempeño disponible.

inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;

Los **gastos de explotación**, que refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierten.



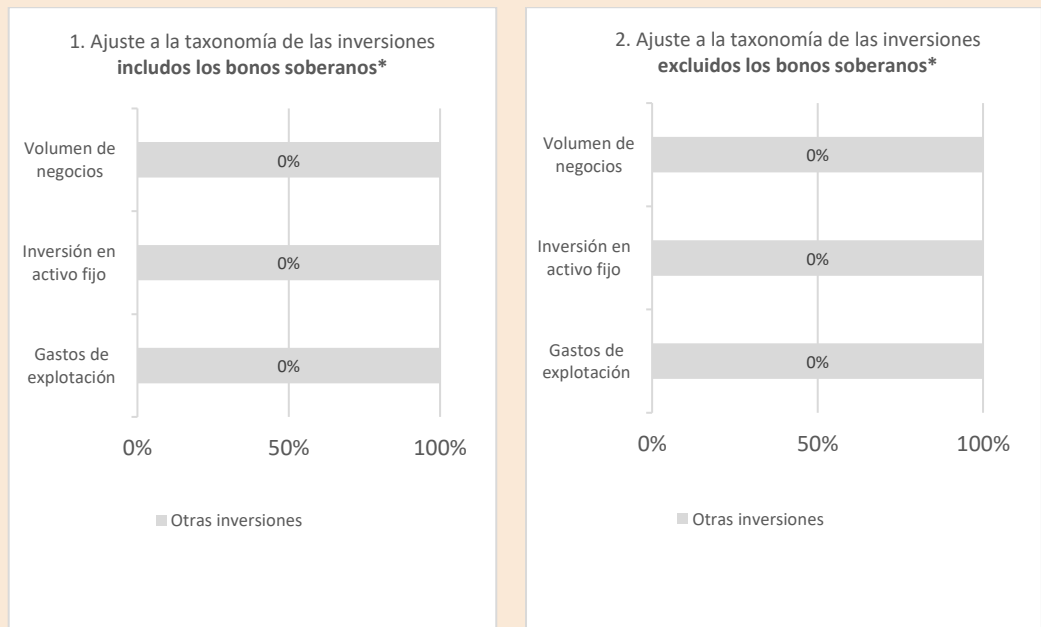
¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

N/A – De acuerdo con la información precontractual del Fondo, este producto financiero promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a destinar un porcentaje mínimo de sus inversiones a inversiones sostenibles (es decir, inversiones sostenibles con un objetivo ambiental alineado con el Reglamento de la UE sobre taxonomía para el establecimiento de un marco que facilite la inversión sostenible).

● ¿Ha invertido el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o energía nuclear que cumplieran con la taxonomía de la UE¹?

- Sí:
 - En combustibles fósiles
 - En energía nuclear
- No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que en el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas a los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incouyen todas las exposiciones soberanas.



son inversores sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A – El Fondo no se compromete ni se ha comprometido a realizar inversiones en actividades transitorias y facilitadoras según la definición de dichas actividades en la Taxonomía de la UE.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

N/A – De acuerdo con la información precontractual del Fondo, este producto financiero no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su cartera en inversiones sostenibles (incluidas aquellas con un objetivo ambiental no alineado con la Taxonomía de la UE).

**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

N/A – De acuerdo con la información precontractual del Fondo, este producto financiero no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su cartera en inversiones sostenibles (incluidas las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineado con la Taxonomía de la UE).

**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

N/A – De acuerdo con la información precontractual del Fondo, este producto financiero no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su cartera en inversiones sostenibles (incluidas las inversiones socialmente sostenibles).

**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

N/A – No se han incluido inversiones en la categoría "Nº 2 Otras". Serena tiene como objetivo una asignación total de fondos en inversiones que promuevan características medioambientales y/o sociales positivas. Dada la naturaleza específica de las inversiones en activos privados, las posiciones de tesorería y otros activos líquidos han sido excluidos del cómputo, en la medida en que no representan la actividad inversora real del Fondo en activos de infraestructura. El Fondo no invirtió en activos no alineados con las características medioambientales y sociales promovidas ni en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Serena promueve características medioambientales y sociales a través de sus actividades de inversión. Durante el periodo de referencia, se han llevado a cabo las siguientes acciones para cumplir con las características medioambientales y sociales promovidas:

- Selección e inversión en proyectos alineados con la Política de Inversión Sostenible de Serena que protegen el agua y el suelo, implantan sistemas eficientes de gestión de residuos, integran medidas de mitigación del cambio climático, incorporan soluciones eficientes y de bajas emisiones en los proyectos, reducen la desigualdad, promueven la cohesión e integración social, invierten en capital humano, apoyan el desarrollo del capital humano y la sanidad de alto nivel, y desarrollan instalaciones digitales y educativas para asistir a comunidades económica o socialmente desfavorecidas.
- Integración de los ODS, criterios ASG, mitigación y adaptación al cambio climático y consideraciones de la Taxonomía de la UE en los procesos de due diligence de las inversiones, incluyendo aspectos relacionados con la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales, climáticos y sociales de cada inversión.
- Se han llevado a cabo estudios adicionales específicos con asesores externos para determinados proyectos, incluyendo una Evaluación de la Vulnerabilidad al Riesgo Climático para determinar la alineación de los proyectos con el objetivo de Adaptación al Cambio Climático en el marco de la Taxonomía de la UE.
- Compromiso activo con los equipos directivos de las empresas participadas para integrar los requisitos ASG en sus obligaciones de reporte, con el fin de garantizar una recopilación sistemática de datos y mejorar la calidad de la información disponible a lo largo del período de inversión.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

N/A – Debido a la diversidad de la cartera de inversiones del Fondo, no se ha designado un índice específico de referencia para determinar si el Fondo está alineado con las características ambientales o sociales que promueve.

● **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

N/A – El Fondo no utiliza un índice de referencia.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

N/A – El Fondo no utiliza un índice de referencia.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N/A – El Fondo no utiliza un índice de referencia.

● ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

N/A – El Fondo no utiliza un índice de referencia.

